



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 10 DE DICIEMBRE DE 1990

Número 282

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

PRESIDENCIA

Corrección de error en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1990. 6757

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Orden de 3 de diciembre de 1990 de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el otorgamiento de subvenciones a Ayuntamientos de la Región e Instituciones sin ánimo de lucro para la implantación o desarrollo de sistemas informáticos. 6758

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Corrección de error en el Decreto número 82 de 16 de octubre de 1990. 6759

2. Autoridades y Personal

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Orden de 28 de noviembre de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de méritos convocado por Orden de 25 de junio de 1990. 6760

Corrección de errores a la Orden de 8 de noviembre de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convocan para su provisión, mediante libre designación, distintos puestos de la Administración Regional. 6761

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

Anuncio de Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Herba, S.L. 6761

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS.

Anuncio Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 23 de noviembre de 1990 relativa a las seis modificaciones puntuales a las normas subsidiarias de Bullas. Promovidas por el Ayuntamiento. Expte.: 62/90 de Planeamiento. 6761

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva Cieza-3. Anuncio de subasta de bienes muebles. 6762

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Dirección General de Puertos y Costas. Demarcación de Costas de Murcia. Expediente: V-194-89-3. 6762

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.014 de 1990.	6763
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.016 de 1990.	6763
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 784 de 1990.	6763
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 836 de 1990.	6763
Primera Instancia número Cinco de Alicante. Autos número 297/90.	6764
Primera Instancia número Cuatro de Alicante. Autos número 872/90.	6764
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Cieza. Autos número 155/90.	6765
De lo Social número Dos de Murcia. Autos número 106/89.	6765
De lo Social número Dos de Murcia. Autos, en acción sobre incapacidad permanente total.	6765
Primera Instancia número Uno de Mula. Autos número 534 de 1987.	6766
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos número 154/90-A.	6766
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos de juicio ejecutivo.	6767
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos número 56/90-A.	6767
Primera Instancia número Veintiuno de Madrid. Procedimiento número 498/88.	6768

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

BULLAS. Arrendamiento de la explotación del servicio de cafetería-bar de la Casa de Cultura Municipal.	6769	LA UNIÓN. Pliego tipo de condiciones generales para la contratación de suministro de materiales.	6772
LORCA. Empresa «Sogesur, S.A.», devolución de garantía.	6769	MURCIA. Contratación de obras. «Aceras junto carretera MU-300 en Torreagüera».	6773
YECLA. Expediente número 3 de Modificaciones de Crédito del presupuesto del Patronato Municipal de Deportes para 1990.	6769	MURCIA. Contratación de obras. «Pavimentación aceras calle Agustín Virgili y calle La Gloria, de Javalí Nuevo».	6773
CEHEGÍN. Expediente número dos relativo a Suplemento de Crédito por medio de transferencia del Presupuesto Único para 1990.	6769	MURCIA. Contratación de obras. «Pavimentación carriles de Miñanos, Bernabeles, Boll y León, de Aljucer».	6773
YECLA. Expediente número 7 de Modificación de Créditos en el Presupuesto Municipal Ordinario para 1990.	6770	MURCIA. Declaración de necesidad de ocupación de terreno para apertura de calle ente el P.E.R.I. de calle Aurora y la Avenida Alfonso X el Sabio, de Murcia.	6774
LORCA. Licencia para pescadería.	6770	MURCIA. Declaración de necesidad de ocupación de bienes para la construcción de un jardín público en Sangonera la Seca.	6774
LORCA. Licencia para taller de reparación de automóviles.	6770	LOS ALCÁZARES. Licencia de la clase B, auto-turismos.	6774
LORCA. Licencia para reestructuración de explotación porcina.	6770	CARAVACA DE LA CRUZ. Expediente de Habilitación de Créditos por mayores ingresos número 4, en el Presupuesto General de Gastos vigente.	6774
LORCA. Licencia para café-bar restaurante.	6770	LORQUÍ. Expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos número 3.	6774
LORCA. Licencia para café-bar en Montero.	6770	ALHAMA DE MURCIA. Cuenta de Administración del Patrimonio de este Municipio referente al ejercicio de 1989.	6774
LORCA. Licencia para panadería pastelería en Polígono Industrial P.I.4.	6770	ALHAMA DE MURCIA. Cuentas Generales relativas al presupuesto Municipal de 1989 y del Patronato Deportivo Municipal.	6775
CARTAGENA. Licencia para instalación lavadero de automóviles, en calle Antonio Oliver, bajo 212.	6770	TORRE PACHECO. Licencia para instalación de bar en calle 14 de Diciembre, s/n., de Balsicas.	6775
SANTOMERA. Solicitado instalación de café-bar con cocina, en calle Camilo José Cela, calle San León.	6770	TORRE PACHECO. Licencia para instalación de industria cárnica en Venta Seca, El Jimenado.	6775
CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para taller de reparación de electrodomésticos, en Travesía San Simón-Juan Carlos I, 3.º bajo.	6771	PUERTO LUMBRERAS. Licencia para taller reparación de automóviles, en Pablo Casals, s/n.	6775
YECLA. Licencia para bar-restaurante, 1 tenedor, en Francisco Azorín, 32.	6771	CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para Agencia de Seguros en calle Tafalgar, 15.	6775
CARTAGENA. Don Tomás Tauste Ortiz, expediente para devolver la fianza.	6771	CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para despacho profesional Ingeniero industrial, en calle Gran Vía, 61, bajo.	6775
PUERTO LUMBRERAS. Licencia para salón de juegos recreativos tipo A, en Villa de Silla.	6771	SAN PEDRO DEL PINATAR. Por don Juan García García, devoluciones de fianzas.	6775
CARTAGENA. Rectificación en las bases para una plaza de Oficial del Servicio Contra Incendios.	6771	CARTAGENA. Precio público por utilización de instalaciones deportivas municipales.	6776
LORCA. Licencia para entidad bancaria en carretera de Águilas, diputación Purias.	6771	MORATALLA. Fiestas locales para el año 1991.	6777
CALASPARRA. «Hermanos Navarro Valero y Francisco Moya Ruiz, C.B.», devolución de fianza.	6771	LOS ALCÁZARES. Expediente número 5 de Modificación de Créditos en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 1990.	6778
SAN PEDRO DEL PINATAR. Admitidos a una plaza de Técnico en Recursos.	6772	LOS ALCÁZARES. Presupuesto general ejercicio de 1991.	6778
ÁGUILAS. «Ampliación de la conducción general de abastecimiento de aguas de Águilas».	6772		
LORCA. Licencia para taller de confección.	6772		
LORCA. Licencia para almacén y venta de puertas madera en carretera C-3211, diputación Tiata.	6772		

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Presidencia

12703 Corrección de error.

SECCIÓN «A», TEXTOS APROBADOS

1. Leyes

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Advertidos determinados errores en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1990, publicada en el «Boletín Oficial de la Asamblea Regional», número 169, de 24 de febrero de 1990, la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 15 de marzo actual, ha acordado su subsanación, mediante la correspondiente corrección de errores.

Cartagena, 20 de marzo de 1990.—El Presidente, Miguel Navarro Molina

Corrección de errores en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1990

—En la página 4.097, en el artículo 1, párrafo 2, donde dice: «47.320.366.000»; debe decir: «46.870.585.000».

—En el artículo 8 (página 4.098), debe figurar el apartado 4, con el siguiente texto: «No se abonarán gratificaciones especiales, extraordinarias o graciabiles en fechas señaladas, de las previsiones del artículo 6.1.b)».

—En el artículo 23, apartado 2 (páginas 4.103), entre donde dice: «Excepcionalmente, ...1987 y 1988», y donde dice «En cualquier caso, ...», debe de haber un punto y aparte en lugar de un punto y seguido.

—En el artículo 24, apartado 2.b), (página 4.104), donde dice «381.03»; debe decir: «381.04».

—En el artículo 24, apartado 4 (página 4.104), donde dice «en 5%»; debe decir: «el 5 por ciento».

—En el artículo 28, apartado 1.b), (página 4.104), donde dice «modificado»; debe decir: «notificado».

—En el artículo 40, apartado 1 (página 4.107), suprimir la coma que figura después de «debidamente autorizadas».

—En el artículo 41, apartado 2 (página 4.107), donde dice: «Interventor Regional»; debe decir: «Interventor General».

—En el anexo I, «Estructura de funciones y de programas

para 1990», en la página 4.117, donde dice: «programa 4.1.2.H Hospital de Cieza». El mismo error debe subsanarse en el presupuesto de gastos de la sección 18 (página 4.287).

—En el anexo I, «Estructura de funciones y de programas para 1990», en la página 4.120, donde dice: «programa 6.1.2.B Programación y presupuestación»; debe decir: «Dirección General de Presupuestos y Finanzas». El mismo error debe subsanarse en el presupuesto de gastos de la sección 13 (página 4.173).

—En la página 4.330, donde dice: «TOTAL CAPÍTULO IV 740.621»; debe decir: «647.164».

—En todas las secciones y programas, el concepto 606 debe denominarse «Equipos para procesos de información».

—En el capítulo VI de la sección 1 Asamblea Regional (página 4.143), deben consignarse los conceptos 662, 663 y 665 con las siguientes dotaciones:

662	5.000
663	2.000
665	6.000

(cantidades en miles)

—El concepto 220.3 de la sección 15, denominado «Mobiliario y enseres», en los servicios y programas que a continuación se indican, debe denominarse «Otro material no inventariable».

- 15.01.451A (página 4.208)
- 15.02.452A (página 4.210)
- 15.02.455A (página 4.212)
- 15.02.455B (página 4.214)
- 15.02.458A (página 4.216)
- 15.03.323A (página 4.218)
- 15.03.457A (página 4.220)
- 15.04.421A (página 4.222)
- 15.04.421B (página 4.224)
- 15.04.422B (página 4.226)
- 15.05.751A (página 4.228)

—El concepto 220.3 «Libros», del programa 411 A, servicio 1, de la sección 18 (página 4.272), debe denominarse «Otro material no inventariable».

—El concepto 220.3 de la sección 18, denominado «Libros y otras publicaciones», en los servicios y programas que a continuación se indican, debe denominarse «Otro material no inventariable»:

18.02.412D (página 4.275)

18.02.412F (página 4.278)

18.02.413B (página 4.280)

18.03.412A (página 4.282)

18.03.412B (página 4.284)

18.03.422A (página 4.289)

—El artículo 33 del programa 314B, servicio 03, de la sección 20 (página 4.318), denominado «Préstamos del exterior»; debe denominarse «34. Depósitos, fianzas y otros», mientras que el concepto 339 de este mismo artículo, denominado «Otros gastos financieros», pasa a ser concepto «349. Otros gastos financieros».

Consejería de Hacienda

12717 ORDEN de 3 de diciembre de 1990 de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el otorgamiento de subvenciones a Ayuntamientos de la Región e Instituciones sin ánimo de lucro para la implantación o desarrollo de sistemas informáticos.

En el Presupuesto para 1990 atribuido a esta Consejería en el General de la Comunidad Autónoma, se asignan en el programa presupuestario 13.01.611.A. los correspondientes créditos destinados a la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales e Instituciones sin fines de lucro.

Entre los objetivos previstos en dicho programa de gastos, esta Consejería ha estimado conveniente destinar dichos créditos a la implantación o desarrollo de sistemas informáticos por las Corporaciones Locales y Entidades sin ánimo de lucro, en aras a una adecuada eficacia y autonomía del funcionamiento de sus servicios.

Al objeto de poder ordenar la asignación de los referidos créditos en las condiciones de publicidad, concurrencia y objetividad establecidas en la Disposición Adicional Primera de la Ley Regional 1/1990 de 26 de febrero de Presupuesto Generales de la Región de Murcia para 1990, es necesario regular su concesión de modo que se garantice el cumplimiento de los objetivos señalados.

En su virtud, visto el informe emitido por la Secretaría General y conforme a las facultades que me atribuyen los artículos 49 y 58 de la Ley Regional 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO :

Artículo 1.º

La asignación de las subvenciones incluidas en el Capítulo VII del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1990 (Sección 13, Servicio 01, Programa 611.A) en los conceptos presupuestarios que se relacionan en el Anexo a la presente Orden, se realizará con arreglo a lo dispuesto en los artículos siguientes.

Artículo 2.º

Podrán obtener subvenciones con cargo a los créditos referidos las Instituciones sin fines de lucro y Corporaciones Locales que, en el presente ejercicio presupuestario y en el ámbito de actuaciones que les es propio hayan establecido o proyecten la instalación o desarrollo de sistemas informáticos.

Artículo 3.º

1.—Las solicitudes se formularán por los interesados mediante escrito dirigido al Excmo. Sr. Consejero de Hacienda, en el plazo de diez días naturales a partir de la fecha de publicación de esta Orden, al que se acompañará la siguiente documentación:

—Documento acreditativo de la personalidad del solicitante.

—Certificado del acuerdo o acto del órgano competente para solicitar la subvención.

—Documento que acredite la representación con que se actúa, en su caso.

—Memoria explicativa del sistema informático establecido para completar la financiación del proyecto en su caso, con la subvención que se solicita.

—Indicación del número de código cuenta cliente de la entidad bancaria en la que, en su caso, ha de ingresarse el importe de la subvención.

—Cualquier otro documento que, a juicio del solicitante, acredite la necesidad de subvención.

La referida documentación deberá presentarse en el Registro General de la Consejería de Hacienda o por cualquier otro procedimiento establecido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

2.—Las solicitudes de subvenciones para informatización formuladas ante esta Consejería por Corporaciones Locales e Instituciones sin fin de lucro con anterioridad a la

fecha de publicación de esta Orden, se considerarán presentadas dentro de plazo, rigiéndose su concesión por lo dispuesto en la misma.

Artículo 4.º

Las inversiones subvencionables en virtud de la presente Orden podrán corresponder a las realizadas entre el 1-01-1990 y el 31-12-1990.

Artículo 5.º

La Consejería de Hacienda realizará las verificaciones y comprobaciones que estime procedentes para establecer la realidad de los datos aportados por los solicitantes y la ponderación de la subvención que se les conceda.

Artículo 6.º

Para la concesión de la subvención se tendrá en cuenta la situación de la informatización municipal y en especial su desconexión del Centro de Informática de la Comunidad para el establecimiento de un sistema informático autónomo, así como cualquier otra circunstancia que deba ser considerada en cada caso concreto.

Artículo 7.º

Al recibo de la subvención deberá remitirse a la Consejería de Hacienda, justificante formal de la recepción de la misma mediante certificación del órgano competente de la Institución o Entidad Local.

Artículo 8.º

Los beneficiarios de las subvenciones que se concedan vendrán obligados a justificar ante la Consejería de Hacienda la aplicación de los fondos recibidos conforme dispone la Ley Regional 1/1990, de 26 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1990 y en los términos que se establecen en la Orden de 15 de mayo de 1986 (suplemento del «B.O.R.M.» número 130, de 7-6-86) de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Artículo 9.º

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 3 de diciembre de 1990.—El Consejero de Hacienda, **Antonio Conesa Parra**.

A N E X O

Sección 13. Servicio 01 Programa 611.A.

Capítulo VII. Transferencias de Capital.

Artículo 76. A Corporaciones Locales.

Concepto 760. Ayudas mecanización.

Artículo 78. A Instituciones sin fines de lucro.

Concepto 780. Ayudas mecanización.

Consejería de Administración Pública e Interior

12638 Corrección de error.

Advertido error en el Decreto número 82 de 16 de octubre de 1990 por el que se aprueban los criterios a que deberán atenerse las bases de las convocatorias que se aprueban por las Corporaciones Locales de la Región para el ingreso y ascensos en los Cuerpos de Policía Local, («B.O.R.M.» número 251, de fecha 31-10-90), se procede a su corrección en los siguientes términos;

Página 5935, DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Donde dice: «Las convocatorias aprobadas y publicadas antes de...».

Debe decir: «Las convocatorias aprobadas antes de...».

Página 5936.—Apartado Quinto.

Donde dice: «B) Para el ingreso en la subescala de Cabo y Agente:».

Debe decir: «B) Para el ingreso en la subescala de Agente.».

Página 5936.—Apartado Sexto.—Punto 3.—

Donde dice: «...los servicios prestados a las Administraciones Públicas y la experiencia en puestos de responsabilidad...».

Debe decir: «...los servicios prestados a las Administraciones Públicas en puestos de responsabilidad...».

Página 5937.—Apartado 4.ª Ejercicio oral.

Donde dice: «...programa que se inserta en la convocatoria».

Debe decir: «...programa que se inserta en la convocatoria, de acuerdo con la siguiente distribución: Grupo I, del Tema 1 al Tema 13. Grupo II, del Tema 14 al Tema 22. Grupo III, del Tema 23 al Tema 30.

Página 5937.—Tema 23.

Donde dice: «...competencia en materia de circulación».

Debe decir: «...competencia en materia de circulación y Ley de Seguridad vial».

2. Autoridades y personal

Consejería de Administración Pública e Interior

12641 ORDEN de 28 de noviembre de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de méritos convocado por Orden de 25 de junio de 1990.

Por Orden de la Consejería de Administración Pública e Interior de 25 de junio de 1990 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 25 de julio), se convocó concurso de méritos para la provisión de distintos puestos dependientes de la Consejería de Economía, Industria y Comercio.

Por Orden de 8 de octubre de 1990 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 5 de noviembre) se hizo pública la Resolución provisional del citado concurso de méritos.

Finalizado el plazo de reclamaciones establecido en dicha Orden, y examinadas las mismas, previo informe y consiguiente propuesta de la Comisión de Selección del Concurso, y de conformidad con lo establecido en la Base 9.2 de la convocatoria, esta Consejería

DISPONE:

Primero.—Hacer pública, en Anexo I, la relación de concursantes a los que se adjudica plaza con carácter definitivo, para cuyo desempeño se le confiere el correspondiente nombramiento y, en Anexo II, la relación de plazas que se declaran desiertas o vacantes.

Segundo.—Los destinos adjudicados tienen la consideración de voluntarios y son irrenunciables de acuerdo con lo previsto en la Base séptima.

Tercero.—El personal que esté prestando servicios en otras Administraciones Públicas, y se incorpore a esta Administración a través del presente concurso, deberán aportar Certificación expedida por el Órgano que tenga atribuidas las competencias de personal, de que el funcionario en cuestión ha permanecido dos años en el puesto de destino desde el que participa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado.

Cuarto.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino será de tres días, si radica en la misma localidad del anterior o de un mes si radica en otra distinta o comporta el reintegro al servicio activo, empezándose a contar a partir del día siguiente al cese que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o desde su publicación si comporta el reintegro al servicio activo.

El cómputo del plazo para el cese no se iniciará mientras no finalicen los permisos o licencias, que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados.

Quinto.—Los ceses, cambios de situación administrativa, en su caso, y tomas de posesión se efectuarán por el órgano competente respectivo, debiendo formalizarse por la correspondiente Secretaria General los apartados procedentes de la «Hoja de Enlace» normalizada, rellenando, en todo caso, la casilla de compatibilidad, según lo prevenido en el artículo 1.º de la Ley 53/1984, el artículo 3.º 2 de la Disposición Transitoria Novena de la misma Ley, en cumplimiento del artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 10 de abril.

Sexto.—No podrán participar en los concursos de méritos que se convoquen durante los próximos dos años, a contar desde la toma de posesión, el personal que resulte adjudicatario de una plaza de nivel superior al básico, excepto en el supuesto de ser nombrado para cubrir puestos por el sistema de Libre Designación, o dentro de su propia Consejería, de acuerdo con el artículo 50.5 de la Ley 3/1986 modificada por la Ley 2/1989.

Séptimo.—Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de reposición ante el Consejero de Administración Pública e Interior, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 28 de noviembre de 1990.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Juan José García Escribano.**

ANEXO I

Consejería de Economía, Industria y Comercio

D. G. Industria, Energía y Minas

Programa: 722A Planif. y Ordenación Industrial y Energética

Código	Denominación y ubicación del puesto	Nivel/ C.E.R.	Complemento específico	Apellidos y nombre	E.N.I.	N.R.R.P.
JS00005	Jefe de Servicio de Industria	26	1.366.788	Ayuso García, Antonio	22.332.322	FU00628A
JC00009	Jefe Sección y Seguridad y Metrotecnica	24	1.005.636	Salcedo Arias, Esteban	22.419.429	FU00741A
JC00010	Jefe Sección de Servicio Públicos	24	936.630	Ros Pardo, Enrique	22.402.277	FU00157B

Programa: 741A Ordenación y Fomento de la Minería

JS00146*	Jefe de Servicio de Minas	26	1.336.788	García-Caro Torrent, Pedro	731.444	
----------	---------------------------	----	-----------	----------------------------	---------	--

ANEXO II

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Código	Denominación y ubicación del puesto	Nivel/ C.E.R.	Complemento específico	Centro directivo	Vacante o desierta
TW00002	Jefe Estación ITV Lorca	20	627.013	D. G. Industria, Energía y Minas	Desierta
TW00003	Jefe Estación ITV Jumilla	20	627.013	D. G. Industria, Energía y Minas	Desierta

12640 Corrección de errores a la Orden de 8 de noviembre de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convocan para su provisión, mediante libre designación, distintos puestos de la Administración Regional.

Advertidos errores en la Orden de 8 de noviembre de 1990 («B.O.R.M.» 22-11-90) de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convocan para su provisión mediante libre designación distintos puestos de la Administración Regional, se procede a su corrección.

Página 6373

Se modifica el punto 4 de la Base Quinta, debiendo quedar redactada de la siguiente forma:

«El personal designado para ocupar puestos de trabajo de libre designación, podrá ser cesado con carácter discrecional.

En caso de ser cesado, quedará a disposición del Secretario General de la respectiva Consejería o del Presidente o del Director del Organismo Autónomo correspondiente en los términos previstos en el artículo 43.2 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia».

Página 6376

A la plaza Jefe de Servicio de Gestión Tributaria, código JS00072, debe añadirse un nuevo apartado, con la rúbrica: «Méritos adecuados al puesto», incluyendo como mérito lo siguiente: «Experiencia en gestión de tributos propios de las Comunidades Autónomas y cedidos. Lcdo. Derecho o Económicas y/o Empresariales/Diplomado Empresariales».

Murcia, 26 de noviembre de 1990.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Juan José García Escribano**.

4. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Comercio

12600 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto, cuyas características principales son:

- Peticionario: Herba, S.L., con domicilio en Finca Monteverde «La Hornera».
- Lugar de la instalación: Ctra. A-5 Fortuna-Molina, P.K. 12,280.
- Término municipal: Molina de Segura.
- Finalidad de la instalación: Alumbrado y fuerza para estación de servicio.
- Características técnicas: Tensión suministro: 20 kV. Cruce: 70-D-300 S/E, 70-D-250 S, A-26. Apoyos: 12.P.1250, 12.C.2.000. Conductor: LA.30. Relación transformación: 11/20 kV. \pm 5% 220/380 V. Aisladores: Rígido E-1503. Transformador: Intemperie 100 kVA.
- Presupuesto: 1.323.905 pesetas.
- Técnico autor del proyecto: Francisco Sánchez Hernández.
- Expediente n.º AT 15.240.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, s/n., y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 30 de noviembre de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

12637 ANUNCIO Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 23 de noviembre de 1990 relativa a las seis modificaciones puntuales a las normas subsidiarias de Bullas. Promovidas por el Ayuntamiento. Expte.: 62/90 de Planeamiento.

Con fecha 23 de noviembre de 1990 el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

Primero: Aprobar definitivamente, a reserva de la subsanación de las deficiencias señaladas en la Fundamentación Jurídica Tercera la Modificación número 4, del bloque de modificaciones puntuales, elevadas por el Ayuntamiento.

Segundo: Suspender la aprobación definitiva de las Modificaciones números 1, 2 y 6, hasta tanto el Ayuntamiento subsane las deficiencias recogidas en la citada Fundamentación Jurídica Tercera.

Tercero: Denegar la aprobación definitiva de las Modificaciones números 3 y 5, por las razones contenidas en la Fundamentación Jurídica de referencia.

Cuarto: Ordenar su publicación en el «B.O.R.M.» de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con los artículos 44 de la Ley del Suelo y 134 del Reglamento de Planeamiento, para la correspondiente entrada en vigor de la modificación número 4 que se aprueba, si bien, deberá el Ayuntamiento remitir el Refundido con las correcciones para proceder al oportuno diligenciado de aprobación definitiva.

Contra la presente Orden Resolutoria, podrá interponerse —sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que se estime procedente— Recurso de Reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de esta publicación, teniendo este Recurso el carácter de preceptivo y previo al Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Murcia, 26 de noviembre de 1990.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 12599

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Tesorería Territorial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva Cieza-3

Anuncio de subasta de bienes muebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza.

Hace saber:

Que en el expediente de apremio número 87/177 seguido en esta Recaudación contra Marklas, S.A., de Yecla, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe de 67.227.037 pesetas, por principal, recargo de apremio y costas, se ha dictado, con esta fecha, la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de Murcia, la subasta de bienes muebles, propiedad del apremiado, procedase a la celebración de la misma el decimosexto día hábil (excluidos los sábados) a contar desde el siguiente a la presente publicación, a las 10 horas, en la sede de esta Unidad, sita en la calle de San Sebastián, 29, de Cieza, y obsérvese en su trámite y resolución lo establecido en los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor, al depositario y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a los posibles licitadores lo siguiente:

1. Que los bienes a enajenar son:

Lote único:

—Dos secaderos de madera marca Nocama con tres motores de 2 CV cada uno, con una capacidad de 20'52 m³ cada uno.

—1 Furgón marca Mercedes 406-D MU-4688-F.

—1 Máquina de rebajar lion-Flex.

—1 Lijadora manual.

—1 Máquina taladro.

—1 Prensa pequeña.

Tasación y tipo de subasta 1.ª licitación 1.251.500 pesetas.

Postura mínima admisible 1.ª licitación 2/3, 834.333 pesetas.

Tipo de subasta 2.ª licitación 75%, 938.625 pesetas.

Postura mínima admisible 2.ª licitación 2/3, 625.750 pesetas.

2.— Que los bienes se encuentran en poder del depositario, don Sergio Ruiz Ruiz, con domicilio en C/. Niño, 45, de Yecla, pudiendo ser examinados en Ctra. de Valencia, Km. 2, de Yecla.

3. Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos del 20% de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en el Tesoro Público, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran, por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza, origine la ineffectividad de la adjudicación.

4. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace pago de los descubiertos.

5. Que el remate deberá entregarse en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6. Que en el caso de no ser enajenados la totalidad de los bienes, en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes, al de la ultimación de la subasta.

7. Que las cargas o gravámenes que pudieran existir sobre los bienes, quedarán subsistentes a cargo de los rematantes.

8. Que los acreedores hipotecarios y pignoratícios, forasteros o desconocidos deberán darse por notificados con plena virtualidad legal por el anuncio.

En Cieza, 21 de noviembre de 1990.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 12430

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Puertos y Costas

Demarcación de Costas de Murcia

A N U N C I O

De acuerdo con lo establecido en el art. 80.3 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y antes de redactar la Propuesta de Resolución, se pone de manifiesto a los interesados los expedientes que abajo se relacionan, en estas oficinas y en horas hábiles de despacho al público, para que, en plazo de diez (10) días, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes, significándoles que, transcurrido este plazo sin hacer uso de este derecho, se dará por cumplimentado dicho trámite y se proseguirán los expedientes de referencia.

—V-194-89-3 Soriano Ferris, S.L.

Murcia, 21 de noviembre de 1990.—El Jefe de la Demarcación, Antonio Fernández Bassa. (D.G. 858).

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 12349

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Vicente Marcilla Onate, en nombre y representación de Jesús Javier Castillo Ortega, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Decreto de 10 de agosto de 1990, del Capitán General de la Región Militar de Levante, denegando la revisión de la prórroga de primera clase del Servicio Militar que tenía concedido.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.014 de 1990.

Dado en Murcia, a 2 de noviembre de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12351

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por doña María Dolores Celdrán Clares, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Orden de fecha 25-5-90, por la Consejería de Administración Pública e Interior de la Comunidad Autónoma de Murcia por la que se resuelve con carácter definitivo, el concurso de méritos convocado por Orden de 15-12-89.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.016 de 1990.

Dado en Murcia, a 5 de noviembre de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12352

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Francisco Javier Berenguer López, en nombre y representación de don Rafael José Pérez Arce, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Junta de Clasificación y revisión del Centro Provincial de Reclutamiento de Murcia, versando el proceso sobre denegación de solicitud de prórroga militar de primera clase para el servicio militar.

Y en cumplimiento de lo prevenido

en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 784 de 1990.

Dado en Murcia, a 19 de noviembre de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12354

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por don Pascual Tomás Pérez, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Administración Pública e Interior de la Comunidad Autónoma de Murcia, versando el proceso sobre acuerdo de la Consejería de 22-2-90.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 836 de 1990.

Dado en Murcia, a 19 de noviembre de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12424

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE
ALICANTE**

EDICTO

Doña María Fe Ortega Mifsud, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cinco de Alicante.

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 297/90, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Méndez García y doña Concepción Martínez Navarro, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 27 de febrero de 1991, a las 10 horas, en la Sala de Audiencia, bajo las siguientes

Condiciones

1ª Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

2ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4ª Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20% del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de abril de 1991, a las 10 horas, sirviendo el tipo el 75% de la primera, y para

el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de mayo de 1991, a las 10 horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Finca hipotecada

Vivienda letra A, del edificio sito en Lorca, Ctra. de Murcia a Granada. Es de tipo C, o piso 3º izquierda, según desembarque de la escalera primera, por donde tiene su acceso del edificio sito en Ctra. de Granada, barrio de Cristo Rey, de esta ciudad; con huecos para luces y vistas a dicha Ctra. y a la zona no edificada de la planta baja, situada a la espalda del edificio. Es la finca registral nº 24.234. Sirve de tipo para la 1ª subasta la cantidad de tres millones ciento noventa y dos mil pesetas.

Dado en Alicante, a seis de noviembre de mil novecientos noventa.— La Magistrado Juez.— El Secretario Judicial.

Número 12425

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE
ALICANTE**

EDICTO

Don José Luis García Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cuatro de Alicante.

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 872/90, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Isidro Padilla Baño y doña Joaquina Fernández Sánchez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 23 de abril de 1991, a las 11 horas, en la Sala de Audiencia, bajo las siguientes

Condiciones

1ª Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no

se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

2ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4ª Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones nº 0.100 del Banco de Bilbao-Vizcaya, agencia de Avda. Aguilera, nº 29, de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20% del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de mayo de 1991, a las 11 horas, sirviendo el tipo el 75% de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de junio de 1991, a las 11 horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Finca hipotecada

Una casa de planta baja, con destino a una vivienda que tiene de superficie edificada 70 metros y 40 decímetros y de útil 55 metros 27 decímetros cuadrados. Se halla construida sobre un trozo de terreno seco, en término de Murcia, partido de Corvera la Alta, llamado Eras del Pueblo, que tiene de cabida 4 áreas y 40 centiáreas. Es la finca registral nº 221-N. Sirve de tipo para la 1ª subasta la cantidad de tres millones ciento noventa y dos mil pesetas.

Dado en Alicante, a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario Judicial.

Número 12231

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE CIEZA**

EDICTO

Don José Peñapareja Senante, Juez sustituto de Primera Instancia e Instrucción número Uno de la ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 155/90 se tramitan autos de juicio de cognición a instancia de don Francisco Guardiola López representado por la Procuradora señora Lucas Guardiola, contra don José Sánchez Piñera y doña Antonia Cachinera Torralba, de domicilio actual desconocido (si bien su último domicilio lo tuvieron en Cieza, calle Pablo Neruda) sobre reclamación de cantidad de trescientas veintinueve mil quinientas pesetas, en los cuales se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor: En la ciudad de Cieza a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa. El señor don José Peñapareja Senante, Juez de Primera Instancia número Uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los autos nº 155/90 sobre reclamación de cantidad a instancia de doña Blasa Lucas Guardiola en nombre y representación de don Francisco Guardiola López con domicilio en Cieza, calle de José Marín Camacho, 20, 4.ª izquierda, que ha sido asistido del Letrado señor Gómez Campos, contra don José Sánchez Piñera y doña Antonia Cachinera Torralba, con domicilio en Pablo Neruda, y actualmente en paradero desconocido, que han sido declarados en rebeldía por su incomparecencia en este procedimiento. Fallo: Que estimando la demanda presentada por la Procuradora doña Blasa Lucas Guardiola en la representación de don Francisco Guardiola López, debo condenar y condeno a los demandados don José Sánchez Piñera y doña Antonia Cachinera Torralba a abonar al actor la suma de trescientas veintinueve mil quinientas pesetas (329.500 pesetas) más intereses legales desde la interpelación judicial y con expresa imposición de las costas causadas a dichos demandados. Notifíquese esta resolución en los términos que previene el artículo 248/4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados don José Sánchez Pi-

ñera y doña Antonia Cachinera Torralba, en paradero desconocido, expido la presente en Cieza a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa.— El Juez, José Peñapareja Senante.— El Secretario.

Número 12260

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Fernando Cabañas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social de mi cargo, signados al número 106/89, instados por Mapfre, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 61, contra Francisco Bajos Muñoz y otros, en acción sobre accidente, se ha dictado la siguiente sentencia:

Antecedentes de hecho: ...

Fundamentos de Derecho: ...

Fallo: Desestimando íntegramente la demanda interpuesta por Mapfre; Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 61, contra Francisco Lorente Castillo, Francisco Bajos Muñoz; el Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería Territorial de la Seguridad Social, confirmo en todos sus extremos la resolución del INSS, impugnada, de fecha 28-12-88.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de Lo Social, antes indicada, a efectos de notificación para dar cumplimiento al artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandante Francisco Lorente Castillo, así como al res-

to de las partes e interesados en los presentes autos. Haciéndoles saber que las próximas notificaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia, a veinte de noviembre de mil novecientos noventa.— El Secretario, Fernando Cabañas Arquero.

Número 12261

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Doña Francisca Pinos Montoya, Magistrada sustituta del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia, instado por don José Antonio Ortigosa Martínez, contra la Tesorería Territorial de la Seguridad Social Mutua Asepeyo, Restaurante Torremar y Compañía Estella, S.L., en acción sobre incapacidad permanente total, ha dictado la siguiente:

"Providencia. Magistrada señora Pinos Montoya, en sustitución reglamentaria. En la ciudad de Murcia, a catorce de noviembre de mil novecientos noventa. Dada cuenta; se tiene por anunciado en tiempo y forma por la Mutua Asepeyo, recurso de suplicación contra la sentencia dictada en el presente proceso; librese testimonio del resguardo acreditativo del depósito constituido en la Caja de Ahorros del Mediterráneo, recábase de la Tesorería General de la Seguridad Social, sea fijado el capital coste de renta reconocido a favor de la parte actora y, una vez tenga ello lugar se proveerá. Notifíquese a las partes. Lo mandó y firma S.S.ª. Ilma. Doy fe. Ante mí."

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa Torremar y Cía Estella S.L., que últimamente tuvieron sus domicilios desconocidos en esta provincia, y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Murcia, haciéndoles saber que el resto de las notificaciones, se expondrán en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

Dado en Murcia, a catorce de noviembre de mil novecientos noventa.— La Magistrada, Francisca Pinos Montoya.— El Secretario, Fernando Cabañas Arquero.

Número 12317

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MULA**

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Mula (Murcia).

Hace saber: Que el día 23 de enero de 1991, a las 12 horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 534 de 1987, instados por el Procurador Sr. Iborra Ibáñez, en representación de Santiago Benito Barriando, contra Santiago Hernández Sarabia.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C., y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 25 de febrero de 1991, a las 12 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y por el 75 por ciento del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1991 a las 12 en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta

La nuda propiedad de una tierra de secano en el término de Ceutí, pago de la Hora, de haber 33 áreas y 54 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Amando López Pérez; Este, Domingo Sepúlveda Cano; Sur, Francisco Martínez García y Jesús Martí Fernández, y Oeste, María Teresa Guirao almansa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 423 general y 33 de Ceutí, folio 219, finca 4.121. Valorada en 855.000 pesetas.

Asciende a un total de ochocientas cincuenta y cinco mil pesetas.

Dado en Mula, a treinta y uno de noviembre de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— La Secretaria

Número 12299

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia Cinco de Murcia y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 154/90-A, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador Sr. Rentero Jover, contra doña María Concepción Berenguer Córcoles, sobre reclamación de 8.129.722 pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca que luego se describirá y precio especialmente estipulado en la escritura de constitución de hipoteca que también se reseñará.

Condiciones

1.— Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, planta primera, de esta capital, se ha señalado el día 28 de marzo de 1991 y hora de las 12,30 de su mañana, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez, para el supuesto de que no hubieran postores en dicha subasta se señala la segunda con las mismas condiciones que la anterior y con la rebaja del 25% sobre el tipo, señalándose para ello el día 30 de abril de 1991, a sus 12,30 y para el caso de que tampoco hubiere postores se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 28 de mayo de 1991 y hora de las 12,30.

2.— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurrirán a la misma, consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuado del remate, excepto la que corresponda al mejor pos-

tor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

3.— Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

4.— Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose como preferentes las cargas o gravámenes a que se refiere el artículo 227 del Reglamento Hipotecario, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describe, ha sido tasada a efectos de subasta en la suma que se dirá.

Descripción de la finca: Vivienda situada en la séptima planta de viviendas de la Torres dos del Conjunto Residencial Simago, en Murcia, Avda. de la Libertad. Tiene su acceso por el portal número cuatro de la Avda. de Camilo Alonso Vega, hoy Avda. de la Libertad. Mide una superficie total construida aproximada de ciento veinte metros cuadrados. Se compone de recibidor, paso, distribuidor, comedor-salón, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina con lavadero y terraza. Tiene dos entradas, principal y de servicio. Linda: derecha entrando y fondo, calle en proyecto y en pequeña parte, patios de luces; izquierda, patio de luces y piso de tipo C, de igual planta, y frente, patio de luces, vivienda de tipo D, y vestíbulo de la planta. Es de tipo A.

Valorada a efectos de subasta en doce millones de pesetas.

Dado en Murcia, a 15 de noviembre de 1990.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 12301

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

La Ilma. Sra. doña Elena Molina Laborda, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador Sr. Rentero Jover, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra Manuel Manzanera Baeza y doña Salvadora Clares Cánovas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 6 de febrero, 6 de marzo y 17 de abril de 1991, todas ellas a las 12 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia 2ª planta, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones

1ª.— El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el Banco de Bilbao-Vizcaya, S.A., de esta ciudad, sucursal Infante D. Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

2ª.— También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

3ª.— No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

4ª.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5ª.— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo las que correspondan al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

6ª.— Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

7ª.— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

8ª.— Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9ª.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

10ª.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca número 3.410-Bis. Local comercial situado en la planta baja del edificio sito en esta ciudad, Plaza de Calvo Sotelo o de Camachos, y fachada en la Avenida Canalejas y a la calle Los Molinos, sin distribución interior de obra y con acceso directo a las calle a las que colinda. Tiene una superficie construida de trescientos metros cuadrados. Linda: Sur, Plaza de Calvo Sotelo; Oeste, Avenida de Canalejas; Norte, calle de Los Moli-

nos, y en parte portal y zaguán del edificio, y Este, resto de la finca de la que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Dos, sección 2, libro 60, folio 101.

El precio de de la primera subasta es de 24.840.000 pesetas.

En Murcia, a trece de noviembre de mil novecientos noventa.— La Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 12524

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia Cinco de Murcia y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 56/90-A, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador Sr. Rentero Jover, contra don José Herrera Pérez, doña María Pérez Martínez, don Jesús Herrera Pérez, doña Ana María Balsas Martínez, doña Josefa Herrera Pérez y don Ginés Cánovas Costa, todos ellos con domicilio en Alhama de Murcia, sobre reclamación de 2.202.154 pesetas, importe del principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días y precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, planta primera, de esta capital, se ha señalado el día 23 de abril de 1991 bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez, para el supuesto de que no hubieran postores en dicha subasta se señala la segunda con las mismas condiciones que la anterior y con la rebaja del 25% sobre el tipo, señalándose para ello el día 23 de mayo de 1991, a sus 12,30 y para el caso de que tampoco hubiere postores se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 24 de junio de 1991, todas ellas a las 12,30 de su mañana.

Condiciones

Primera.— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a la misma, consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.— Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.— Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose como preferentes las cargas o gravámenes a que se refiere el artículo 227 del Reglamento Hipotecario, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describe, ha sido tasada a efectos de subasta en la suma que se dirá.

Descripciones de las fincas

1ª.— Vivienda de planta baja, que ocupa una superficie construida de ciento quince metros y ochenta y dos decímetros cuadrados y útil de noventa y ocho metros y veintidós decímetros cuadrados, distribuida en: porche, salón-comedor, vestíbulo, paso, cocina, baño, aseo y cuatro dormitorios. Sobre una parcela en término de Alhama de Murcia, partido de Las Ramblillas, de ciento quince metros y ochenta y dos decímetros cuadrados de superficie. Linda: Norte, Sur y Oeste, Antonio Herrera Pérez, y Este, Josefa Herrera Pérez. Finca número 29.496. Valorada a efectos de subasta en 2.585.000 pesetas.

2ª.— Vivienda de planta baja, que ocupa una superficie construida de ciento quince metros y ochenta y dos decímetros cuadrados y útil de noventa y ocho metros y veintidós decímetros cuadrados, distribuida en: porche, salón-comedor, vestíbulo, paso, cocina, baño, aseo y cuatro dormitorios. Sobre una parcela en término de Alhama de Murcia, partido de Las Ramblillas, de ciento quince metros y ochenta y dos decímetros cuadrados de superficie. Linda: Norte, Este, Sur, Antonio Herrera Pérez, y Oeste, Josefa Herrera Pérez. Finca número 29.500. Valorada a efectos de subasta en 2.579.000 pesetas.

3ª.— Vivienda de planta baja, que ocupa una superficie construida de ciento quince metros y ochenta y dos decímetros cuadrados de la cual es útil la de noventa y ocho metros y veintidós decímetros cuadrados, está distribuida en: porche, salón-comedor, vestíbulo, paso, cocina, baño, aseo y cuatro dormitorios. Sobre una parcela en término de Alhama de Murcia, partido de Las Ramblillas, de superficie ciento quince metros y ochenta y dos decímetros cuadrados. Linda: Norte y Sur, Antonio Herrera Pérez; Este, Jesús Herrera Pérez, y Oeste, José Herrera Pérez. Finca número 29.498. Valorada a efectos de subasta en 2.585.000 pesetas.

Dado en Murcia, a 22 de noviembre de 1990.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 12568

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO VEINTIUNO DE MADRID

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Veintiuno de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 498/88, promovido por Banco de Crédito Agrícola, S.A., contra José Zamora Noguera y Francisca Noguera Hernández, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que se describirá, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En primera subasta el día 25 de enero de 1991 próximo y 10 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el de tres millones seiscientos mil pesetas.

La finca 15.019 y tres millones quinientas mil pesetas, la finca 15.029.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 1 de marzo próximo y 10 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de abril próximo y 10 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

1.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en Banco de Bilbao Vizcaya, c/ Capitán Haya, 55, cuenta 31.000.1, el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.— Diputación de Ifre, parajes nombrados Blancal de las Esparragueras, Cabezo de las Esparragueras, Cabezo de los Carneros y Colar o Pastrana, trozo de tierra secano montuoso, con algunas atochas, de seis fanegas, marzo de ocho mil varas, finca 15.019.

2.— Diputación de Ifre, parajes nombrados Blancal de los Heredias y Lomas del Silico, un trozo de terreno secano, de dos fanegas y seis celemines, finca 15.029.

Dado en Madrid, a 25 de octubre de 1990.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

IV. Administración Local

A Y U N T A M I E N T O S :

Número 12409

BULLAS

A N U N C I O

Aprobada por Resolución de la Alcaldía de fecha 18 de octubre de 1990 la contratación que se cita, mediante el procedimiento de concurso, se hace público un resumen del pliego de condiciones a los efectos de los artículos 122 y 123 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril.

1. Objeto: Arrendamiento de la explotación del servicio de cafetería-bar de la Casa de Cultura Municipal.

2. Duración del contrato: Cuatro años con posibilidad de prórroga de 2 años más.

3. Tipo de licitación: Se fija el alza en la cantidad de cuatrocientas mil (400.000) pesetas anuales.

4. Garantía: Cien mil (100.000) pesetas.

5. Examen del expediente: En la Secretaría de este Ayuntamiento, de 9 a 14 horas desde el día hábil siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas.

6. Presentación de plicas: En el mismo lugar y horario señalado, durante los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca publicado.

Las plicas se podrán remitir por correo, con sujeción a lo previsto en el artículo 100 del RGCE.

7. Apertura de plicas: A las 12 horas del primer día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

8. Modelo de proposición y documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar sus ofertas ajustadas al modelo de proposición previsto en el pliego de condiciones y, asimismo, aportarán los documentos que en el mismo se señalan.

Bullas, 30 de octubre de 1990.—El Alcalde, Cayetano García Rosa.

Número 12427

L O R C A

E D I C T O

El Alcalde de Lorca,

Hace saber: Que concluido el contrato suscrito en su día con la empresa «Sogesur, S.A.» de «Mantenimiento y conservación de las redes municipales de agua de Morata y Ramonete» sin que haya de exigírsele responsabilidad de clase alguna y solicitada la devolución de la garantía definitiva que por importe de 134.520 pesetas constituyó en la Caja Municipal, mediante aval bancario, se expone al público a los efectos previstos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Lorca, 16 de octubre de 1990.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 12488

Y E C L A

E D I C T O

Aprobado inicialmente el expediente número 3 de Modificaciones de Crédito del presupuesto del Patronato Municipal de Deportes para 1990, según el siguiente resumen:

AUMENTOS:

Capítulo II, 2.450.000 pesetas.
Capítulo IV, 500.000 pesetas.
Capítulo VI, 1.250.000 pesetas.

Total aumentos, 4.200.000 pesetas.

DISMINUCIONES:

Capítulo I, 4.200.000 pesetas.

Total disminuciones, 4.200.000 pesetas.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, queda el mencionado expediente expuesto al público por un plazo de treinta días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar reclamaciones, en

su caso. Si transcurrido el citado plazo, no se hubieran presentado reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Yecla, 28 de noviembre de 1990.—El Alcalde.

Número 12494

C E H E G Í N

A N U N C I O

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo inicial de aprobación del expediente número dos relativo a Suplemento de Crédito por medio de transferencia del Presupuesto Único para 1990, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 256 de fecha 7 de noviembre de 1990, sin que se haya presentado reclamación de tipo alguno, se eleva a definitiva la aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, quedando resumido el Estado de Gastos a nivel de capítulos en el siguiente detalle:

Capítulo; crédito inicial; bajas; aumentos; crédito final.

Primero; 221.524.652; —; 4.250.000; 225.774.652.

Segundo; 181.715.950; 5.390.000; 180.000; 176.505.950.

Tercero; 17.564.041; —; 960.000; 18.524.041.

Cuarto; 58.572.960; —; —; 58.572.960.

Sexto; 256.214.957; —; —; 256.214.957.

Séptimo; 100.000; —; —; 100.000.

Octavo; 16.500.000; —; —; 16.500.000.

Noveno; 12.311.965; —; —; 12.311.965.

Total; 764.504.525; 5.390.000; 5.390.000; 764.504.525.

Cehégín, 27 de noviembre de 1990. El Alcalde.

Número 12489

Y E C L A

E D I C T O

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1990, el expediente número 7 de Modificación de Créditos en el Presupuesto Municipal Ordinario para 1990, según el siguiente resumen:

AUMENTOS:

Capítulo I, 15.250.000 pesetas.

Capítulo II, 800.000 pesetas.

Capítulo IV, 400.000 pesetas.

Total aumentos, 16.450.000 pesetas.

DISMINUCIONES:

Capítulo I, 2.050.000 pesetas.

Capítulo II, 5.200.000 pesetas.

Capítulo IV, 1.000.000 pesetas.

Capítulo VI, 8.200.000 pesetas.

Total disminuciones, 16.450.000 pesetas.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, queda el mencionado expediente expuesto al público por un plazo de treinta días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar reclamaciones, en su caso. Si transcurrido el citado plazo, no se hubieran presentado reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Yecla, 28 de noviembre de 1990.—El Alcalde.

Número 12537

L O R C A

E D I C T O

Por haber solicitado don Francisco Serrata Montalbán, AC-00690, licencia para proyecto instalación de pescadería, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 31 de mayo de 1990.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 12536

L O R C A

E D I C T O

Por haber solicitado Tractor Lorca, S.C., AC-02390, licencia para proyecto de instalación de taller de reparación de automóvil, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 3 de julio de 1990.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 12535

L O R C A

E D I C T O

Por haber solicitado don Francisco Castillo López, AC-07290, licencia para reestructuración de explotación porcina, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 3 de julio de 1990.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 12534

L O R C A

E D I C T O

Por haber solicitado doña Victoria Moreno Romera, AC-08190, licencia para instalación de café-bar restaurante, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 9 de julio de 1990.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 12533

L O R C A

E D I C T O

Por haber solicitado don Antonio Galiano Pérez-Muelas, AC-09890, licencia para instalación de café-bar en Monte-

ro, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 6 de agosto de 1990.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 12532

L O R C A

E D I C T O

Por haber solicitado don José Campoy Giménez, AC-10490, licencia para construcción instalación de panadería pastelería en Polígono Industrial P.I. 4, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 6 de agosto de 1990.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 12531

C A R T A G E N A

E D I C T O

Por haber solicitado don Emilio J. Calleja Sánchez (expediente 399/90), licencia para instalación lavadero de automóviles, en calle Antonio Oliver, bajo 212, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 7 de agosto de 1990.—El Alcalde, P.D.

Número 12530

S A N T O M E R A

E D I C T O

Por don José Ortega Soto se ha solicitado instalación de café-bar con cocina, con emplazamiento en calle Camilo José Cela, calle San León.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades moles-

tas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santomera, 3 de noviembre de 1990.
El Alcalde.

Número 12529

CARAVACA DE LA CRUZ

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que por haber solicitado don Alfonso Sánchez García, licencia municipal para apertura de un establecimiento destinado a taller de reparación de electrodomésticos, con emplazamiento en Travesía San Simón-Juan Carlos I, 3.º bajo, se abre a información pública en el plazo de diez días hábiles, para que puedan presentarse las observaciones pertinentes por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 5 de noviembre de 1990.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 12528

YECLA

EDICTO

Por don José Martínez Ferriz se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de bar-restaurante, 1 tenedor, con emplazamiento en Francisco Azorín, 32.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla 12 de noviembre de 1990.—El Alcalde.

Número 12523

CARTAGENA

Negociado de Contratación

A N U N C I O

Habiéndose recibido definitivamente las obras de traslado de escudo en calle Carlos III, realizadas por don Tomás Tauste Ortiz, se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para revolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación de la citada obra.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 15 de noviembre de 1990.
El Alcalde, P.D., Daniel Pando Mari.

Número 12556

PUERTO LUMBRERAS

EDICTO

Por don Juan Cecilia García y Francisco Navarro Mateos, C.B. se ha solicitado licencia para establecer la actividad de salón de juegos recreativos tipo A, con emplazamiento en Villa de Silla, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Puerto Lumbreras, 13 de noviembre de 1990.—El Alcalde.

Número 12557

CARTAGENA

EDICTO

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 199, de 29 de agosto de 1990, página 4908, aparecen publicadas

las bases para proveer por el procedimiento de concurso-oposición libre una plaza de Oficial del Servicio Contra Incendios de este Excmo. Ayuntamiento. En la base octava, apartado 4), donde dice «4. Por titulaciones académicas hasta un máximo total de 1,50 puntos valorados a criterio del Tribunal», debe decir: «4. Por titulaciones académicas superiores a la exigida para tomar parte en la convocatoria hasta un máximo total de 1,50 puntos valorados a criterio del Tribunal».

Cartagena, 12 de septiembre de 1990.—El Alcalde, P.D.

Número 12558

LORCA

EDICTO

Por haber solicitado Caja Rural de Almería, AC-07890, licencia para instalación de entidad bancaria en carretera de Águilas, diputación Purias, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 6 de agosto de 1990.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 12559

CALASPARRA

Recibidas definitivamente las obras de «Urbanización zona calle Correas» y solicitada por «Hermanos Navarro Valero y Francisco Moya Ruiz, C.B.» la devolución de la fianza de 290.000 pesetas, constituida, en forma de aval, para responder del contrato de adjudicación de la citada obra, se hace público para que, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios por razón del contrato garantizado.

Calasparra, 14 de noviembre de 1990.—El Alcalde.

Número 12607

SAN PEDRO DEL PINATAR**EDICTO**

Visto el expediente que se tramita para la provisión en propiedad mediante concurso-oposición, de una plaza de Técnico en Recursos, finalizado el plazo de admisión de solicitudes, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 11 y 19 del Reglamento de Ingreso en la Administración Pública, aprobado por el Real Decreto 2.223/84, procede declarar los admitidos y excluidos a dicha oposición y en su consecuencia.

Vengo en resolver:

1. Declarar admitidos a los siguientes concursantes para cubrir la plaza indicada:

- 1.º Argente del Castillo Sánchez, Juan Carlos.
- 2.º Calderón López, Pedro Antonio.
- 3.º Madrigal de Torres, Francisco de Asís.

2. Declarar excluidos de la lista de aspirantes a los siguientes concursantes, por los motivos que para cada uno se indican:

Ninguno.

3. Designar Tribunal que ha de juzgar esta oposición que queda integrado de la siguiente forma:

Presidente: don José Antonio Albaladejo Lucas, Alcalde-Presidente; suplente, don Pedro José Pérez Ruiz.

Secretario: don Francisco Velasco Navarro; suplente, doña María Paz Lorente García.

Vocales: don Antonio Jover Pérez y don José Piñero de Gea, titular y suplente, respectivamente representantes de la Comunidad Autónoma.

Don Daniel Buendía Azorín y don Emilio Bello Fernández, titular y suplente, respectivamente, en representación del Profesorado Oficial.

Don Salvador Álvarez Henarejos y don José Luis Sorli Domingo, titular y suplente, respectivamente, en representación de los funcionarios de carrera.

Estará presente don Andrés Rojo Guillén, en representación de la Junta de Personal.

4. Fijar el comienzo de los ejercicios para el día 7 de enero de 1991, a las 9 horas, en el Instituto de Formación Profesional.

5. Para aquellos ejercicios que no pue-

dan realizarse conjuntamente, efectuado el oportuno sorteo, se realizarán individualmente, comenzando por el número 2, don Pedro Antonio Calderón López.

6. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y tablón de anuncios de la Casa Consistorial, la lista de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal y demás resoluciones adoptadas, concediéndose plazo de 15 días para posibles reclamaciones y de no formularse ninguna, se entenderán elevados a definitivos.

San Pedro del Pinatar, a 22 de noviembre de 1990.—El Alcalde en funciones, Pedro José Pérez Ruiz.

Número 12610

ÁGUILAS**ANUNCIO****Contratación de obras**

Objeto. La ejecución del Proyecto Técnico de las obras de «Ampliación de la conducción general de abastecimiento de aguas de Águilas».

Sistema de contratación. Concerto directo.

Tipo de licitación. 44.547.060 pesetas, a la baja.

Presentación de ofertas. Hasta las catorce horas del día veinte de diciembre de 1990, en el Negociado de Bienes y Obras Municipales.

Apertura de pliegos. A las doce horas del día 21 de diciembre de 1990 en el despacho de la Alcaldía.

Modelo de proposición. Don..., vecino de..., con domicilio en..., titular del D.N.I. número..., en nombre propio (o en el de..., cuya representación acredita con poder bastante), enterado del Proyecto Técnico, pliego de cláusulas y restante documentación del expediente para la contratación directa de las obras de «Ampliación de la conducción general de abastecimiento de Águilas», ofrece llevarla a cabo por el precio de... (en letra) pesetas, que incluye el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Acompaña a esta proposición la documentación prevista en la cláusula octava del pliego de cláusulas económico-administrativas.

Lugar, fecha y firma.

Águilas, 23 de noviembre de 1990.
El Alcalde.

Número 12413

LORCA**EDICTO**

Por haber solicitado doña Antonia Merlos Caro, AC-07990, licencia para legalización de taller de confección, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 24 de julio de 1990.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 12414

LORCA**EDICTO**

Por haber solicitado don Juan Gómez Hernández, AC-04890, licencia para proyecto de instalación de almacén y venta de puertas madera en carretera C-3211, diputación Tiata, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 6 de septiembre de 1990.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 12415

LA UNIÓN**ANUNCIO**

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1990, el pliego tipo de condiciones generales para la contratación de suministro de materiales.

Se hace público para general conocimiento, y para que en el plazo de ocho días a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio, pueda ser examinado y presentarse, en su caso, las reclamaciones que se estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se produjeran reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobado el mencionado pliego general.

La Unión, 26 de octubre de 1990.
El Alcalde, Salvador Alcaraz Pérez.

Número 12471

MURCIA

Contratación de obras

Objeto. La contratación, mediante concierto directo del proyecto relativo a «Aceras junto carretera MU-300 en Torregüera».

Tipo de licitación. 19.165.908 pesetas.

Clasificación exigida. Grupo G, subgrupo 6, y categoría c.

Plazo de ejecución. Seis meses.

Presentación de plicas. Hasta las doce horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio (caso de ser sábado se realizará el inmediato día hábil).

Apertura de plicas. A las trece horas del día anteriormente señalado, en la Casa Consistorial.

Pliego de condiciones. Igualmente se expone al público por plazo de ocho días a contar de la publicación del presente anuncio, el pliego de condiciones aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 22 de noviembre de 1990, que ha de regir en la contratación de las obras objeto de la presente convocatoria.

Expediente. Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación.

Modelo de proposición:

Don..., vecino de..., con domicilio en..., número..., con D.N.I. número..., expedido en..., a..., de..., de 19..., en nombre propio (o en representación de..., como acreditado con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado oficialmente y del pliego de condiciones jurídicas, facultativas y económico-administrativas con destino a la contrata convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, para la ejecución de las obras relativas al proyecto técnico para..., cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a su realización con arreglo a las cláusulas del mencionado pliego de condiciones, proponiendo como precio de ejecución la cantidad de... pesetas (en letra y número). Dicha cifra representa el...% de baja sobre el presupuesto. Fecha y firma del proponente.

Murcia, 22 de noviembre de 1990.
El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 12473

MURCIA

Contratación de obras

Objeto. La contratación, mediante concierto directo del proyecto relativo a «Pavimentación aceras calle Agustín Virgili y calle La Gloria, de Javalí Nuevo».

Tipo de licitación. 10.777.530 pesetas.

Clasificación exigida. Grupo G, subgrupo 6, y categoría c.

Plazo de ejecución. Cuatro meses.

Presentación de plicas. Hasta las doce horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio (caso de ser sábado se realizará el inmediato día hábil).

Apertura de plicas. A las trece horas del día anteriormente señalado, en la Casa Consistorial.

Pliego de condiciones. Igualmente se expone al público por plazo de ocho días a contar de la publicación del presente anuncio, el pliego de condiciones aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 22 de noviembre de 1990, que ha de regir en la contratación de las obras objeto de la presente convocatoria.

Expediente. Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación.

Modelo de proposición:

Don..., vecino de..., con domicilio en..., número..., con D.N.I. número..., expedido en..., a..., de..., de 19..., en nombre propio (o en representación de..., como acreditado con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado oficialmente y del pliego de condiciones jurídicas, facultativas y económico-administrativas con destino a la contrata convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, para la ejecución de las obras relativas al proyecto técnico para..., cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a su realización con arreglo a las cláusulas del mencionado pliego de condiciones, proponiendo como precio de ejecución la cantidad de... pesetas (en letra y número). Dicha cifra representa el...% de baja sobre el presupuesto. Fecha y firma del proponente.

Murcia, 22 de noviembre de 1990.
El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 12474

MURCIA

Contratación de obras

Objeto. La contratación, mediante concierto directo del proyecto relativo a «Pavimentación carriles de Miñanos, Bernabebes, Boli y León, de Aljucer».

Tipo de licitación. 6.690.334 pesetas.

Plazo de ejecución. Dos meses.

Presentación de plicas. Hasta las doce horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio (caso de ser sábado se realizará el inmediato día hábil).

Apertura de plicas. A las trece horas del día anteriormente señalado, en la Casa Consistorial.

Pliego de condiciones. Igualmente se expone al público por plazo de ocho días a contar de la publicación del presente anuncio, el pliego de condiciones aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 22 de noviembre de 1990, que ha de regir en la contratación de las obras objeto de la presente convocatoria.

Expediente. Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación.

Modelo de proposición:

Don..., vecino de..., con domicilio en..., número..., con D.N.I. número..., expedido en..., a..., de..., de 19..., en nombre propio (o en representación de..., como acreditado con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado oficialmente y del pliego de condiciones jurídicas, facultativas y económico-administrativas con destino a la contrata convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, para la ejecución de las obras relativas al proyecto técnico para..., cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a su realización con arreglo a las cláusulas del mencionado pliego de condiciones, proponiendo como precio de ejecución la cantidad de... pesetas (en letra y número). Dicha cifra representa el...% de baja sobre el presupuesto. Fecha y firma del proponente.

Murcia, 22 de noviembre de 1990.
El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 12239

MURCIA

Gerencia de urbanismo

ANUNCIO**Declaración de necesidad de ocupación de terreno para apertura de calle entre el P.E.R.I. de calle Aurora y la Avenida Alfonso X el Sabio, de Murcia**

El Pleno de este Ayuntamiento, en su reunión del día 25 de octubre de 1990, ha declarado la necesidad de ocupación, a efectos de su expropiación, de los bienes y derechos precisos para la apertura de una calle entre el P.E.R.I. (Plan Especial de Reforma Interior) de la calle Aurora y la Avenida Alfonso X el Sabio, de Murcia, según las previsiones contenidas en el Plan General de Ordenación Urbana.

La expropiación afecta a una parcela de terreno de 208 m² de superficie, en la situación indicada, destinado a huerto sin cultivar, perteneciente a la Comunidad de Monjas Clarisas del Real Monasterio de Santa Clara, de Murcia.

Contra el expresado acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados formular ante este Ayuntamiento recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Murcia, 6 de noviembre de 1990.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 12240

MURCIA

Gerencia de urbanismo

ANUNCIO**Declaración de necesidad de ocupación de bienes para la construcción de un jardín público en Sangonera la Seca**

El Pleno de este Ayuntamiento, en su reunión del día 25 de octubre de 1990, ha declarado la necesidad de ocupación, a efectos de su expropiación, de los bienes y derechos precisos para la construcción de un jardín público en un sector2C «Transición de ensanche en colmatación», de la pedanía de Sangonera la Seca, según la relación siguiente, con in-

dicación del número de parcela, propietario, superficie y estado de la parcela:

—Parcela 1. Don Nicolás López Lara. 826 m². Terreno sin edificaciones ni plantaciones.

—Parcela 2. Don Nicolás López Lara. 2.600 m². Terreno sin edificaciones ni plantaciones.

—Parcela 3. Don Juan Puche Carrillo. 207 m². Terreno sin edificaciones ni plantaciones.

Contra el expresado acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados formular ante este Ayuntamiento recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Murcia, 6 de noviembre de 1990.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 12242

LOS ALCÁZARES**ANUNCIO**

Por don Pedro Guevara Sanmartín, don Juan Martínez Pérez, y don Félix Galián Sánchez, se ha solicitado licencia de la clase B, auto-turismos.

Lo que se somete a información pública al objeto que los interesados y las asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores puedan alegar lo que estimen conveniente en defensa de sus derechos, en el plazo de quince días hábiles.

Los Alcázares, 20 de noviembre de 1990.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—Visto bueno, el Alcalde, Francisco Montesinos Navarro.

Número 12243

CARAVACA DE LA CRUZ**EDICTO**

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que por el Pleno de la Corporación, en sesión del día 20 de

noviembre actual, fue aprobado el expediente de Habilitación de Créditos por mayores ingresos número 4, en el Presupuesto General de Gastos vigente, el cual se encuentra expuesto al público para reclamaciones, durante quince días.

Caravaca de la Cruz, 21 de noviembre de 1990.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 12244

LORQUÍ**ANUNCIO**

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos número 3, que afecta al vigente presupuesto, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1990.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Lorquí, 21 de noviembre de 1990. El Alcalde.

Número 12263

ALHAMA DE MURCIA**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: Que presentada la Cuenta de Administración del Patrimonio de este Municipio referente al ejercicio de 1989, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificante y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas en la Secretaría General, por el

plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar por escrito, reclamaciones, reparos u observaciones a que haya lugar.

Lo que se anuncia a los efectos de lo dispuesto en el artículo 193, apartado 3.º de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Alhama de Murcia, 9 de noviembre de 1990.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 12264

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: Que presentadas las Cuentas Generales relativas al presupuesto Municipal de 1989 y del Patronato Deportivo Municipal del mismo año, quedan expuestas al público, juntamente con los expedientes, justificantes y dictámenes de la Comisión Especial de Cuentas en la Secretaría General, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar por escrito, reclamaciones, reparos u observaciones a que haya lugar.

Lo que se anuncia a los efectos de lo dispuesto en el artículo 193, apartado 3.º de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Alhama de Murcia, 9 de noviembre de 1990.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 12293

TORRE PACHECO

Don Pedro Jiménez Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia),

Hago constar: Que por don Vicente Ros Olmos, se ha solicitado licencia para instalación de bar, con emplazamiento en calle 14 de Diciembre, s/n, de Balsicas, Torre Pacheco.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30,2,a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afecta-

dos puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Torre Pacheco, 4 de octubre de 1989.—El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Número 12294

TORRE PACHECO

Don Pedro Jiménez Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia),

Hago constar: Que por don Juan Cánovas López, en nombre y representación de Embutidos Hermanos Cánovas, Sociedad Cooperativa Limitada, se ha solicitado licencia para instalación de industria cárnica, con emplazamiento en Venta Seca, El Jimenado, de Torre Pacheco.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30,2,a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Torre Pacheco, 25 de octubre de 1989.—El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Número 12296

PUERTO LUMBRERAS

EDICTO

Por don Marcos Molina Martínez se ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller reparación de automóviles, con emplazamiento en Pablo Calsals, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Puerto Lumbreras, 23 de octubre de 1990.—El Alcalde.

Número 12298

CARAVACA DE LA CRUZ

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que por haber solicitado don Diego Egea Alfocea, licencia municipal para apertura de un establecimiento destinado a Agencia de Seguros, con emplazamiento en calle Trafalgar, 15, se abre a información pública en el plazo de diez días hábiles, para que puedan presentarse las observaciones pertinentes por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 16 de octubre de 1990.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 12309

CARAVACA DE LA CRUZ

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que por haber solicitado don Manuel Fernando Guerrero Sánchez, licencia municipal para apertura de un establecimiento destinado a despacho profesional ingeniero industrial, con emplazamiento en calle Gran Vía, 61, bajo, se abre a información pública en el plazo de diez días hábiles, para que puedan presentarse las observaciones pertinentes por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 5 de noviembre de 1990.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 12310

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Solicitadas por don Juan García García, en representación de Construcciones Juan García, S.A., las devoluciones de fianzas para responder de las obligaciones derivadas de:

—Urbanización de Los Cuarteros y Zona Levante de Lo Pagán.

—Adicional Urbanización Los Cuarteros y Zona Levante de Lo Pagán.

—Acometida de agua potable y saneamiento, en Los Cuarteros y Zona Levante, de Lo Pagán.

San Pedro del Pinatar, 24 de octubre de 1990.—El Alcalde.

Número 12417

CARTAGENA**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena,

Hace saber: Que aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria del día 26 de julio de 1990 el precio público por utilización de instalaciones deportivas municipales, así como las docentes impartidas por su profesorado.

Sometido el expediente a información pública por plazo de 30 días; y cual consta por certificación de Secretaría General, ha transcurrido el plazo sin reclamación ni sugerencia alguna.

Consecuentemente han quedado definitivamente aprobadas las siguientes tarifas de este recurso de carácter no tributario por utilización de instalaciones deportivas municipales.

TARIFAS:**1. Precios de alquiler por utilización de pistas por entrenamientos y competiciones deportivas.**

1.1. Pabellón Wssell de Guimbarde, pesetas.

1.1.1. Pista central, con luz, por hora, 1.500.

1.1.2. Pista central, sin luz, por hora, 1.200.

1.1.3. Pista exterior, con luz, por hora, 800.

1.1.4. Pista exterior, sin luz, por hora, 500.

1.1.5. Pista tenis, con luz, por hora, 450.

1.1.6. Pista tenis, sin luz, por hora, 300.

1.1.7. Pista frontón, con luz, por hora, 450.

1.1.8. Pista frontón, sin luz, por hora, 300.

1.1.9. Sala múltiple, máximo 25 personas, por hora, 3.000.

1.1.10. Tatami, máximo 40 personas, por hora, 4.000.

1.1.11. Sala de danza, máximo 20 personas, por hora, 2.500.

1.1.12. Pistas con taquilla, por hora, 12.000.

1.1.13. Uso balón, por hora, 150.

1.1.14. Utilización sala musculación una sesión, 400.

1.1.15. Alquiler de raquetas de tenis y badminton, 150.

1.2. Pabellón Cuatro Santos-barrio Peral.

1.2.1. Pista completa, con luz, por hora, 1.500.

1.2.2. Pista completa, sin luz, por hora, 1.200.

1.2.3. 1/3 pista, con luz, por hora, 1.100.

1.2.4. 1/3 pista, sin luz, por hora, 800.

1.2.5. Sala múltiple, máximo 25 personas, por hora, 3.000.

1.2.6. Pista con taquilla, por hora, 7.000.

1.2.7. Uso balón, por hora, 150.

1.2.8. Pista exterior con luz, 800.

1.2.9. Pista exterior sin luz, 500.

1.3. Pabellón Los Dolores.

1.3.1. Pista completa, con luz, por hora, 1.200.

1.3.2. Pista completa, sin luz, por hora, 800.

1.3.3. 1/3 pista, con luz, por hora, 900.

1.3.4. 1/3 pista, sin luz, por hora, 800.

1.3.5. Sala múltiple, máximo 25 personas, por hora, 2.000.

1.3.6. Uso balón, por hora, 150.

1.4. Pista de atletismo.

1.4.1. Pago de utilización anual, 3.000.

1.4.2. Pago de utilización trimestral, 1.200.

1.4.3. Pago anual atletas federados, 1.500.

1.4.4. Bono familiar anual, 4.500.

1.4.5. Bono familiar trimestral, 2.500.

1.4.6. Una utilización, 150.

1.5. Complejo polideportivo Cartagonova.

1.5.1. Sala múltiple, máximo 20 personas, por hora, 2.000.

1.5.2. Tatami, máximo 20 personas, por hora, 3.000.

1.5.3. Sauna, una utilización, por hora, 600.

1.5.4. Sauna, bono de 10 usos, 4.800.

1.5.5. Sauna, abonados P.M.D., una utilización, 400.

1.5.6. Sauna, abonados P.M.D., 10 usos, 3.200.

1.5.7. Utilización sala musculación una sesión, 400.

1.6. Campo fútbol Mundial 82.

1.6.1. Lunes a viernes, con luz, por hora, 1.100.

1.6.2. Lunes a viernes, sin luz, por hora, 800.

1.6.3. Lunes a viernes, con luz total, por hora, 1.400.

1.6.4. Sábados y domingos, sin luz, por 90 minutos, 1.800.

1.6.5. Sábados y domingos, con luz, por 90 minutos, 2.800.

1.6.6. Sábados y domingos, con luz total, por 90 minutos, 3.600.

1.6.7. Marcaje de campo, 500.

1.6.8. Campo con taquilla, por hora, 4.000.

1.7. Piscina urbanización Mediterraneo.

1.7.1. Un baño adultos, 175.

1.7.2. Un baño niños, 100.

1.7.3. Bono de 10 años adultos, 1.250.

1.7.4. Bono de 10 años niños, 700.

1.7.5. Curso natación peques, 3.000.

1.7.6. Curso natación iniciación, 2.200.

1.7.7. Curso natación perfeccionamiento, 2.200.

1.7.8. Curso natación especialización, 2.200.

1.7.9. Curso natación adultos, 3.000.

1.7.10. Una calle o vaso chapoteo (máximo 15 usuarios, por hora), 2.000.

1.7.11. Una hora diaria de lunes a viernes por mes (máximo 25 usuarios), 20.000.

1.8. Piscina Pozo Estrecho.

1.8.1. Un baño adultos, 400.

1.8.2. Un baño niños, 250.

1.8.3. Bono mensual niños, 1.000.

1.8.4. Bono mensual adultos, 1.300.

1.8.5. Una calle o vaso chapoteo (máximo 15 usuarios, por hora), 2.000.

1.8.6. Una hora diaria de lunes a viernes por mes (máxima 25 usuarios), 20.000.

1.9. Se faculta a la Junta Rectora del P.M.D. para:

1.9.1. Fijar precio para espectáculos deportivos o de otra índole.

1.9.2. Fijar condiciones generales para actos no deportivos.

1.9.3. Bonificar total o parcialmente a entidades y particulares con especiales condiciones socioeconómicas.

1.9.4. Autorizar el uso libre para actividades docentes y fijar el precio público correspondiente.

1.9.5. Fijar los precios para nuevas actividades, instalaciones, cursos docentes y servicios.

2. Actividades docentes.

2.1. Pabellón cubierto, Wssell de Guimbarde, pesetas/mes.

2.1.1. Mantenimiento adultos, 3 h/s, 1.900.

2.1.2. Aerobic, 3 h/s, 1.900.

2.1.3. Danza jazz, 3 h/s, 1.900.

- 2.1.4. Musculación 5 h/s, 2.500.
 2.1.5. Musculación, 3 h/s, 1.900.
 2.1.6. Musculación, como segunda actividad, 2 h/s, 1.000.
 2.1.7. Taekwondo adultos, 3 h/s, 1.900.
 2.1.8. Taekwondo niños, 3 h/s, 1.700.
 2.1.9. Judo adultos, 3 h/s, 1.900.
 2.1.10. Judo niños, 3 h/s, 1.700.
 2.1.11. Tenis, máximo 6 alumnos pista, 3 h/s, 3.200.
 2.1.12. Tenis, máximo 16 alumnos pista, 3 h/s, 1.800.
 2.1.13. Gimnasia rítmica, 3 h/s, 1.700.
 2.1.14. Gimnasia rítmica, 5 h/s, 2.200.
 2.1.15. Gimnasia rítmica, 8 h/s, 3.200.
 2.1.16. Pre-ballet, 3 h/s, 1.700.
 2.1.17. Danza, 1 y 2 nivel, 2.200.
 2.1.18. Danza, 3 y 4 nivel, 3.200.
 2.1.19. Iniciación deportiva, 2 h/s, 1.200.
 2.1.20. Escuelas polideportivas (genéricas) en centros escolares (anual), 4.000.
 2.1.21. Badminton, 2 h/s, 1.400.
 2.1.22. Gerontogimnasia, 2 h/s, 800.
 2.1.23. Tenis de mesa, 3 h/s, 1.000.
 2.1.24. Por la primera inscripción en todas las actividades, a excepción de las 2.1.20, 2.1.22, y 2.1.23, 2.500.
- 2.2. Complejo polideportivo Cartagónova.
 2.2.1. Mantenimiento adultos, 3 h/s, 1.700.
 2.2.2. Mantenimiento adultos, 2 h/s, 1.200.
 2.2.3. Aerobic, 3 h/s, 1.700.
 2.2.4. Musculación, 5 h/s, 2.300.
 2.2.5. Musculación, 3 h/s, 1.700.
 2.2.6. Musculación, como segunda actividad, 2 h/s, 1.000.
 2.2.7. Gerontogimnasia, 2 h/s, 800.
 2.2.8. Taekwondo adultos, 3 h/s, 1.700.
 2.2.9. Taekwondo niños, 3 h/s, 1.600.
 2.2.10. Judo adultos, 3 h/s, 1.700.
 2.2.11. Judo niños, 3 h/s, 1.600.
 2.2.12. Kung-fu, 3 h/s, 1.700.
 2.2.13. Kung-fu, 5 h/s, 2.300.
 2.2.14. Iniciación deportiva, 2 h/s, 1.000.
 2.2.15. Gimnasia rítmica, 3 h/s, 1.350.
 2.2.16. Por la primera inscripción en todas las actividades, a excepción de la 2.2.7, 2.500.

- 2.3. Pabellón Cuatro Santos-barrio Peral.
 2.3.1. Mantenimiento adultos, 3 h/s, 1.700.
 2.3.2. Aerobic, 3 h/s, 1.700.
 2.3.3. Taekwondo adultos, 3 h/s, 1.700.

- 2.3.4. Taekwondo niños, 3 h/s, 1.600.
 2.3.5. Gimnasia rítmica, 3 h/s, 1.600.
 2.3.6. Iniciación deportiva, 2 h/s, 1.000.
 2.3.7. Gerontogimnasia, 2 h/s, 800.
 2.3.8. Por la primera inscripción en todas las actividades, a excepción de la 2.3.7, 2.500.

- 2.4. Pabellón Los Dolores.
 2.4.1. Mantenimiento adultos, 3 h/s, 1.400.
 2.4.2. Taekwondo adultos, 3 h/s, 1.400.
 2.4.3. Taekwondo niños, 3 h/s, 1.200.
 2.4.4. Gimnasia rítmica, 3 h/s, 1.200.
 2.4.5. Iniciación deportiva, 2 h/s, 800.
 2.4.6. Gerontogimnasia, 800.
 2.4.7. Por la primera inscripción en todas las actividades, a excepción de la 2.4.6., 2.500.

- 2.5. Casa de la Juventud.
 2.5.1. Mantenimiento adultos, 3 h/s, 1.400.
 2.5.2. Danza, 3 h/s, 1.700.
 2.5.3. Danza, 5 h/s, 2.200.
 2.5.4. Iniciación deportiva, 2 h/s, 1.000.
 2.5.5. Gerontogimnasia, 800.
 2.5.6. Patinaje, 2 h/s, 700.
 2.5.7. Tenis, máximo 6 alumnos pista, 3 h/s, 3.200.
 2.5.8. Tenis, máximo 16 alumnos pista, 3 h/s, 1.800.
 2.5.9. Por la primera inscripción en todas las actividades, a excepción de la 2.5.5., 2.500.

- 2.6. Local Social de Sauces.
 2.6.1. Mantenimiento adultos, 3 h/s, 1.200.
 2.6.2. Taekwondo, 1.200.
 2.6.3. Danza, 1.200.
 2.6.4. Por la primera inscripción en todas las actividades, 1.000.

- 2.7. Local Social de Ciudad Jardín.
 2.7.1. Mantenimiento adultos, 3 h/s, 1.200.
 2.7.2. Taekwondo, 3 h/s, 1.200.
 2.7.3. Danza, 3 h/s, 1.200.
 2.7.4. Sevillanas, 3 h/s, 1.200.
 2.7.5. Por la primera inscripción en todas las actividades, 1.000.

- 2.8. Local Social de urbanización Mediterráneo.
 2.8.1. Mantenimiento adultos, 3 h/s, 1.200.
 2.8.2. Taekwondo, 3 h/s, 1.200.
 2.8.3. Gimnasia rítmica, 3 h/s, 1.200.

- 2.8.4. Por la primera inscripción en todas las actividades, 1.000.
 2.9. Salas en barrios y diputaciones.
 2.9.1. Mantenimiento adultos, 3 h/s, 1.000.
 2.9.2. Iniciación deportiva, 2 h/s, 750.
 2.9.3. Danza, 3 h/s, 1.000.
 2.9.4. Gimnasia rítmica, 3 h/s, 1.000.
 2.9.5. Gerontogimnasia, 800

Contra este acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de esta Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la presente publicación.

Cartagena, 1 de octubre de 1990.—El Concejal Delegado de Hacienda, Daniel Pando Mari.

Número 12418

MORATALLA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter extraordinario en primera convocatoria del día 20 de septiembre de 1990, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Punto tercero: Fiestas locales para el año 1991.

El señor Alcalde-Presidente, dio lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Administración, celebrada el día 17 de septiembre; que dice como sigue:

Las Fiestas Locales para el año 1991, serán el día 19 de abril y Martes de Carnaval.

No produciéndose debate sobre este asunto el señor Alcalde-Presidente, conforme a lo previsto en el artículo 98 y concordantes del ROF, ordenó pasar a votación ordinaria, aprobándose por unanimidad de los señores Concejales asistentes.

A continuación el señor Alcalde-Presidente, conforme a lo previsto en el artículo 98.4 y concordantes del ROF, proclamó el acuerdo.

Lo que se traslada a esas oficinas a los efectos oportunos.

Moratalla, 23 de octubre de 1990.
El Secretario.

Número 12365

LOS ALCÁZARES**EDICTO**

Ha sido elevado a definitivo, en virtud del acuerdo plenario de la Corporación, de fecha 5 de octubre de 1990, la aprobación del expediente número 5 de Modificación de Créditos en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 1990, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

Partida	Denominación	C. inicial	Aumentos	C. definitiva
0	Pendiente de cobro	364.432.209		364.432.209
1	Impuestos directos	126.410.000		126.410.000
2	Impuestos indirectos	88.488.705		88.488.705
3	Tasas y otros ingresos	163.150.000	8.988.522	172.138.522
4	Transferencias corrientes	57.500.000	9.000.000	66.500.000
5	Ingresos patrimoniales	6.000.000		6.000.000
6	Enajenación de inversiones	150.000.000		150.000.000
7	Transferencias de capital	173.458.183	49.000.000	222.458.183
8	Activos financieros	4.000.000		4.000.000
9	Pasivos financieros	50.000.000		50.000.000
Total estado de ingresos		1.183.439.097	66.988.522	1.250.427.619

ESTADO DE GASTOS

Partida	Denominación	C. inicial	Aumentos	Bajas	C. definitiva
0	Pendiente de pago	353.276.209			353.276.209
1	Gastos de personal	180.401.252	4.630.000	3.550.000	181.501.252
2	Gastos en bienes corrientes	167.021.231	16.888.522	1.000.000	182.909.753
3	Gastos financieros	29.452.089			29.452.089
6	Inversiones reales	379.836.987	97.361.622	47.361.622	429.836.987
8	Activos financieros	4.000.000			4.000.000
9	Pasivos financieros	69.451.329			69.451.329
Total estado de gastos		1.183.439.097	118.900.144	51.911.622	1.250.427.619

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446.3 del texto refundido y, en su caso, a los efectos de iniciación del plazo de quince días para interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Los Alcázares, 19 de noviembre de 1990.—El Alcalde Presidente, Francisco Montesinos Navarro.

Número 12374

LOS ALCÁZARES**ANUNCIO****Presupuesto general ejercicio de 1991**

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento y conforme a lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto general para el ejercicio 1991, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1990.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».
- Oficina de presentación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Los Alcázares, 27 de noviembre de 1990.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—Visto bueno, el Alcalde, Francisco Montesinos Navarro.